



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Mayo diecinueve de dos mil veintitrés

Rad. No. 110013103 042-2019-00274- 00

CUADERNO UNO

Se encuentra la presente actuación al despacho para resolver una solicitud con ocasión de la decisión adoptada por auto del 23 de febrero de 2023 visto a fl. 186, sin embargo, de revisión del escrito que allega el apoderado de la parte actora se advierte que, la parte que representa no tiene conocimiento de los escritos a fl. 182 a 185, y 188 a 192 del presente cdno. 01.

Por lo anterior previo a resolver lo que en derecho corresponde, por secretaría envíese al correo electrónico juancarlosgil@jcgabogados.com.co olgalucia@cgabogados.com.co copia escaneada o digitalizada de los fl. 182 a 185, y 188 a 192 del presente cdno. 01.

NOTIFÍQUESE,(2 A)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **24** fijado hoy **23 DE MAYO 2023** a la hora de las 8:00 a.m

Lorena Beatriz Manjarrez Vera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14-30 piso 5

Edificio Jaramillo Montoya

Email: j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. Mayo diecinueve de dos mil veintitrés

Rad. No. 110013103 042-2019-00274- 00

CUADERNO DOS

Se encuentra la presente actuación al despacho para resolver un recurso en contra de la providencia calendada del 23 de febrero de 2023, sin embargo, de revisión del escrito que allega el apoderado de la parte actora se advierte que, la parte que representa no tiene conocimiento de la solicitud de nulidad.

Por lo anterior previo a resolver lo que en derecho corresponde, por secretaría envíese al correo electrónico juancarlosgil@jcgabogados.com.co olgalucia@cgabogados.com.co solicitud de nulidad, el auto a fl. 26, y el escrito de reposición que presentó la SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE, y contabilícese el término de traslado a que tiene derecho la parte actora.

CÚMPLASE,(2 A)

GLORIA JANNETH OSPINA GONZALEZ
JUEZ